

	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA SECRETARÍA PRIVADA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-SP-001-2021
	OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021.	

RESOLUCIÓN No. 648 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SA-MC-SP-001-2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021.

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que el **SECRETARIO PRIVADO** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar a través del Decreto No. 159 de abril de 2021 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar «**LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021**» a través de la modalidad selección abreviada pública No. **SA-MC-SP-001-2021**.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de selección abreviada No. **SA-MC-SP-001-2021**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$600.000.000.00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 937 de 3 de agosto de 2021.

Que la modalidad de selección corresponde a la de selección abreviada, de que trata los artículos 32 de Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se le dio respuesta a través del portal del SECOP II:

ORDEN	OBSERVANTE
1	JORGE BALADI CHALELA.
2	CHRISTIAN ARROYO VILLEGAS
3	JORGE LUIS TORREGROSA MONTES

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA SECRETARÍA PRIVADA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-SP-001-2021
	OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021.	

RESOLUCIÓN No. 648 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SA-MC-SP-001-2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada No.**SA-MC-SP-001-2021**, cuyo objeto es contratar la «**LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021**».

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" No. **SA-MC-SP-001-2021**.

PARÁGRAFO: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de agosto de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Publicación de estudios y documentos previos	25 de agosto de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 de agosto de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 01 de septiembre de 2021	SECOPII	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	08 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	08 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Manifestaciones de interés	10 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Realización de Sorteo	13 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	14 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Respuesta de observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	15 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	15 de septiembre de 2021	SECOPII	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	17 de septiembre de 2021 a las 8:00a.m.	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Informe de presentación de ofertas / Audiencia de apertura de ofertas	17 de septiembre de 2021 a las 8:15a.m.	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	20 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.

	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA SECRETARÍA PRIVADA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-SP-001-2021
	OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021.	

RESOLUCIÓN No. 648 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SA-MC-SP-001-2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021.

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 23 de septiembre de 2021	SECOPII	Dto. 1082/15 art.2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	24 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de septiembre de 2021	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación Declaratoria de Desierta	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECOPII	Fecha definida por la entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de las garantías.	SECOPII	Fecha definida por la entidad.

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicarse, a través del portal del Secop II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Dos (02) Asesores Jurídicos Externos de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Un (1) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría Privada.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (1) Asesor Financiero Externo de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los veintiséis (8) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Delegado Decreto 159 de 20 de abril de 2021


 Proyecto: Ma. Mercedes Sarmiento
 Vobo. Álvaro Redondo Castillo - Secretario Privado
 Vobo. Alba Elles Arredondo - Directora de Contratación



OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

SECRETARIA PRIVADA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR PRIMERO" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2021.

PROYECTO DE
PLIEGOS DE
CONDICIONES
ELECTRÓNICO

SA-MC-SP-001-2021